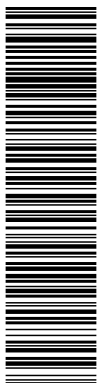


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.04.27. 7.2. Modificación bases 1 plaza TAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MVC2L-Z6AVJ-K6B3R</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2023 a las 14:43:12</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2023 10:39 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2023 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2023 14:42



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

**7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre modificación de las bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de técnico de la administración especial, rama económica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, en el Ayuntamiento de Aranjuez.**

### Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 25 de abril de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 25 de abril de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

### “INFORME

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, RAMA ECONÓMICA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

### ANTECEDENTES

1º.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 5 de abril de 2023 aprobó las Bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso oposición una plaza de Técnico de la Administración Especial, Rama Económica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Ayuntamiento.

2º.- Con fecha 25 de abril de 2023, se recibe en el Departamento de Personal Informe remitido por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel García Rodrigo, Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez por el que solicita se modifiquen algunos extremos de las bases aprobadas en el presente procedimiento.

3º.- Entre otras, realiza las siguientes observaciones que versan sobre:

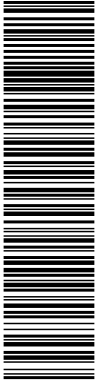
- En el apartado II, “Requisitos que deben reunir los aspirantes” se debe añadir como titulación de acceso la de **Licenciado/Graduado en Derecho**.

4º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las modificaciones de las Bases, en su caso, al tratarse del órgano municipal en que recae la competencia para la aprobación de Bases de convocatoria para la selección de personal, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.04.27. 7.2. Modificación bases 1 plaza TAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MVC2L-Z6AVJ-K6B3R</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2023 a las 14:43:12</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2023 10:39 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2023 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140421 MVC2L-Z6AVJ-K6B3R EF448EDA883451AE5C47B9C2C26868C35CC66E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

**PRIMERO.- Modificar el siguiente apartados de las Bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico de la Administración Especial, Rama Económica, de este Ayuntamiento, dando nueva redacción al Apartado “II. REQUISITOS DE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES” como a continuación se indica:**

Apartado II “Requisitos que deben reunir los aspirantes” Estar en posesión del título de LICENCIADO/GRADO EN ECONOMÍA Y/O ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS o **LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO**, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

**SEGUNDO.-** Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.